

**“PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL  
PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR, celebrado el 21 de diciembre de 2017 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Resolución N° 67/2017 del Ministro de Economía, se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo, la Contragarantía y la Disposición del Organismo Ejecutor, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el Artículo 41 de la Ley N° 14.879.

El Objetivo General del Proyecto es promover soluciones integrales para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes en situación de vulnerabilidad del Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires. En tal sentido, los objetivos del desarrollo del Proyecto son: mejorar las condiciones de vivienda y el acceso a servicios e infraestructura básicos en barrios desfavorecidos seleccionados en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), y fortalecer la capacidad institucional de gestión urbana a nivel metropolitano.

El costo total estimado del Proyecto es de USD 37.500.000,00. De este modo USD 30.000.000,00 corresponden al Préstamo BIRF 8707 - AR (80%) y USD 7.500.000,00 son recursos de contrapartida local (20%).

**“PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL  
PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

<b>1 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>1</b>
<b>1.1 – Estados Financieros Básicos</b>	<b>2</b>
<b>1.1.1 – Estado de Flujo de Efectivo</b>	<b>3</b>
<b>1.1.2 – Estado de Inversiones Acumuladas</b>	<b>4</b>
<b>1.2 – Notas a los Estados Financieros Básicos</b>	<b>5-18</b>
<b>1.3 – Dictamen de Auditoría sobre los Estados Financieros Básicos</b>	<b>19-21</b>
<b>2 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>22-45</b>
<b>3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE     DESEMBOLSOS</b>	<b>46</b>
<b>3.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos</b>	<b>47-48</b>
<b>3.2 – Dictamen de Auditoría sobre los Estados de Solicitudes         de Desembolsos</b>	<b>49-51</b>
<b>4 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA</b>	<b>52</b>
<b>4.1 – Estado de la Cuenta Designada</b>	<b>53-54</b>
<b>4.2 – Dictamen de la Cuenta Designada</b>	<b>55-57</b>
<b>5 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS</b>	<b>58-60</b>

# **1 - INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

## **1.1- ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N°8707-AR

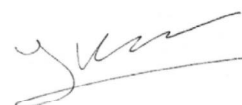
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019  
(En dólares estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2018	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2019
<b>EFECTIVO RECIBIDO</b> (Orígenes de fondos)			
<b>Préstamo BIRF</b>			
Fondos desembolsados por el Banco	875.000,00	6.400.000,00	7.275.000,00
<b>Total Orígenes - Préstamo BIRF</b>	<b>875.000,00</b>	<b>6.400.000,00</b>	<b>7.275.000,00</b>
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes Locales	-	17.149,68	17.149,68
<b>Total Orígenes - Aportes Locales</b>	<b>-</b>	<b>17.149,68</b>	<b>17.149,68</b>
<b>Otros Orígenes</b>			
Intereses Ganados	-	-	-
<b>Total Otros Orígenes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Créditos</b>			
Anticipos otorgados	-	(120.979,44)	(120.979,44)
<b>Total Créditos</b>	<b>-</b>	<b>(120.979,44)</b>	<b>(120.979,44)</b>
<b>Deudas</b>			
Gastos a Reintegrar a la Tesorería General de la Pcia (TGP)	21.947,87	(21.947,87)	-
<b>Total Deudas</b>	<b>21.947,87</b>	<b>(21.947,87)</b>	<b>-</b>
<b>Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia/(Pérdida)</b>			
<b>Total Diferencia de Cambio por conversión a USD</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL EFECTIVO RECIBIDO</b>	<b>896.947,87</b>	<b>6.274.222,37</b>	<b>7.171.170,24</b>
<b>DESEMBOLSOS EFECTUADOS</b> (Aplicaciones de fondos)			
<b>Aplicaciones - Fondos BIRF</b>			
<b>Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento</b>	<b>173.399,31</b>	<b>1.189.133,63</b>	<b>1.362.532,94</b>
<b>1. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)</b>			
1. a) Realización de estudios de diagnóstico y elaboración de planes de inversión para los barrios vulnerables seleccionados :			
Consultoría (Consultoría individual y Firmas Consultoras)	98.399,31	101.163,72	199.563,03
1. b) Implementación de inversiones (obras)	-	1.087.969,91	1.087.969,91
1. c) Suministro de tierras	-	-	-
<b>2. Administración y Monitoreo del Proyecto</b>			
	-	-	-
<b>Comisión Inicial</b>	<b>75.000,00</b>	<b>-</b>	<b>75.000,00</b>
<b>Total de aplicaciones Fondos BIRF</b>	<b>173.399,31</b>	<b>1.189.133,63</b>	<b>1.362.532,94</b>
<b>Aplicaciones - Aportes Locales</b>			
Inversiones efectuadas con fondos de la Provincia de Buenos Aires	-	17.149,68	17.149,68
<b>Total Aplicaciones con fondos de Contrapartida Local</b>	<b>-</b>	<b>17.149,68</b>	<b>17.149,68</b>
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>	<b>173.399,31</b>	<b>1.206.283,31</b>	<b>1.379.682,62</b>
Efectivo disponible Cta. en USD Designada N°535797 / 7	723.548,57	5.067.939,06	5.791.487,63
Diferencia no significativa	0,01	(0,02)	(0,01)
<b>TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE</b>	<b>723.548,56</b>	<b>5.067.939,06</b>	<b>5.791.487,62</b>

Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

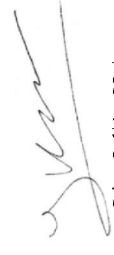
PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N°8707-AR  
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019  
(En dólares estadounidenses)

Concepto	Presupuesto Vigente		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2018		Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2019		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019		Inversiones pendientes al 31 de diciembre de 2019	
	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local
1. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)	29.025.000,00	7.275.000,00	98.399,31	-	1.189.133,63	8.011,10	1.287.532,94	8.011,10	27.737.467,06	7.266.988,90
Realización de estudios de diagnóstico y elaboración de planes de inversión para los barrios vulnerables seleccionados	1.225.000,00	325.000,00	98.399,31	-	101.163,72	8.011,10	199.563,03	8.011,10	1.025.436,97	316.988,90
Implementación de inversiones: mejora de las condiciones edilicias, escrituración formal de tierras, construcción de edificios públicos, inversiones en infraestructura básica, obras de pequeña envergadura, programas sociales y de prevención de la violencia	25.400.000,00	6.350.000,00	-	-	1.087.969,91	-	1.087.969,91	-	24.312.030,09	6.350.000,00
Suministro de tierras e indemnizaciones en relación con las operaciones de resesamiento	2.400.000,00	600.000,00	-	-	-	-	-	-	2.400.000,00	600.000,00
2. Administración y Monitoreo del Proyecto	900.000,00	225.000,00	-	-	-	9.138,58	-	9.138,58	900.000,00	215.861,42
Comisión Inicial	75.000,00	-	75.000,00	-	-	-	75.000,00	-	-	-
TOTALES	30.000.000,00	7.500.000,00	173.399,31	-	1.189.133,63	17.149,68	1.362.532,94	17.149,68	28.637.467,06	7.482.850,32
FONDOS BIRF + APORTE LOCAL	37.500.000,00	-	173.399,31	-	1.206.283,31	-	1.379.662,62	-	36.120.317,38	-
RELACION "PARI PASSU"	80%	20%	100%	0%	99%	1%	95%	1%	79%	21%

Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.2- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

**Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires  
- Provincia de Buenos Aires -**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**ESTADOS FINANCIEROS  
al 31 de diciembre de 2019  
Por el Ejercicio Financiero N° 2**

**Objetivo General**

El objetivo del Proyecto es mejorar las condiciones habitacionales y el acceso a servicios básicos e infraestructura seleccionados en los barrios vulnerables elegidos del Área Metropolitana de Buenos Aires, y fortalecer la capacidad institucional para la gestión urbana a nivel metropolitano

**Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo entre el Banco Mundial y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: 21/12/2017**

**Costo total del Programa**

<b>Fuente</b>	<b>Programa USD</b>	<b>Relación de Financiamiento</b>
BIRF	30.000.000	80%
PROVINCIA DE BS. AS.	7.500.000	20%
<b>Total</b>	<b>37.500.000</b>	<b>100%</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



## **NOTA 1 – PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes Estados Financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento del Proyecto (BIRF y Gobierno Provincial) y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como las inversiones realizadas durante dicho ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Solicitudes de Desembolsos y el Estado de la Cuenta Designada en Dólares constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

## **NOTA 2 – OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA**

El Artículo N° 41 de Ley de Presupuesto N° 14.879 autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por hasta la suma de dólares estadounidenses treinta millones (USD 30.000.000) para la ejecución del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Por otra parte, la Resolución Provincial N° 67 del 28/04/2017 aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Mundial para la ejecución del mencionado Proyecto. Con fecha 21/12/2017 se suscribió el Convenio de Préstamo N° 8707-AR.

El monto total del Proyecto es de USD 37.500.000,00 fijándose una proporción de financiamiento de aproximadamente 80% y 20% por parte del BIRF y de la Provincia, respectivamente.

El Convenio de Garantía entre la República Argentina y el BIRF, y el de Contragarantía entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires, se suscribieron también el 21/12/2017.

### **2.1. Objetivo**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Préstamo, el objetivo del Proyecto es mejorar las condiciones habitacionales y el acceso a servicios básicos e infraestructura seleccionados en los barrios vulnerables elegidos del Área Metropolitana de Buenos Aires, y fortalecer la capacidad institucional para la gestión urbana a nivel metropolitano.

## **2.2. Componentes**

El Proyecto se estructura en dos componentes:

### **1. Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)**

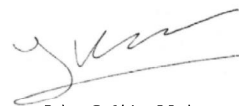
- 1.1 Realización de estudios de diagnóstico y la elaboración de los planes de inversión relacionados para los barrios vulnerables seleccionados ubicados en el Gran Buenos Aires.
- 1.2 Implementación de las inversiones mencionadas en la Parte 1.1, lo cual incluye, entre otros: (i) la mejora de las condiciones edilicias, la escrituración formal de tierras y la construcción de edificios públicos; (ii) inversiones en infraestructura básica; (iii) obras de pequeña envergadura para la mejora de espacios públicos y la accesibilidad; y (iv) programas sociales y de prevención de la violencia.
- 1.3 De corresponder, el suministro de tierras e indemnizaciones en relación con las operaciones de reasentamiento.

### **2. Administración y Monitoreo del Proyecto (PBA)**

Prestación de apoyo para las actividades de gestión del Proyecto realizadas por la PBA, lo cual incluye: (i) la realización de auditorías; (ii) actividades de monitoreo y evaluación; (iii) el fortalecimiento de las capacidades del personal de la PBA, (iv) el suministro de asistencia técnica; (y) el financiamiento de los Costos Operativos; (vi) la



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

recopilación de información relevante durante Etapas Específicas de la Implementación del Proyecto; y (vii) la definición de fundamentos para el monitoreo y evaluación periódicos de los resultados del Proyecto.

### 2.3. Matriz de Financiamiento

A continuación, se expone la Matriz de Costos vigente por categoría de inversión y fuente de financiamiento:

1. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)			
	BIRF	LOCAL	TOTAL
Realización de estudios de diagnóstico y elaboración de planes de inversión para los barrios vulnerables seleccionados	1.225.000,00	325.000,00	<b>1.550.000,00</b>
Implementación de inversiones: mejora de las condiciones edilicias, escrituración formal de tierras, construcción de edificios públicos, inversiones en infraestructura básica, obras de pequeña envergadura, programas sociales y de prevención de la violencia	25.400.000,00	6.350.000,00	<b>31.750.000,00</b>
Suministro de tierras e indemnizaciones en relación con las operaciones de reasentamiento	2.400.000,00	600.000,00	<b>3.000.000,00</b>
2. Administración y Monitoreo del Proyecto			
Administración	900.000,00	225.000,00	<b>1.125.000,00</b>
Comisión Inicial			
Comisión Inicial	75.000,00	-	<b>75.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>7.500.000,00</b>	<b>37.500.000,00</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

### NOTA 3 – NIVELES DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDAD DEL EJERCICIO

#### Evolución de los desembolsos

Al 31 de diciembre de 2019, el financiamiento recibido del BIRF asciende a USD 7.275.000,00 es decir, un 24% de los fondos del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2019, se han realizado inversiones con fondos del financiamiento por USD 1.362.532,94.

### NOTA 4 – PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

La fecha de cierre (último desembolso) es el 30 de junio de 2023, pero el periodo de gracia es de 4 años desde la fecha de firma del convenio.


**Comisión Inicial:** Según el artículo 2.03 del convenio la Comisión Inicial que deberá ser abonada por el prestatario será igual a 0,25% del monto del préstamo.

**Comisión de Compromiso:** Según el artículo 2.04, la Comisión de Compromiso que deberá pagar el Prestatario será igual a 0,25% por año del saldo del Préstamo no utilizado.

**Interés:** Según el artículo 2.05 del Convenio de Préstamo los intereses que deberán ser abonados por el Prestatario para cada período, se calcularán a una tasa igual a la tasa de referencia para la moneda del Préstamo más el Spread Variable siempre y cuando el interés a pagar no sea inferior al cero por ciento (0%) por año; y estableciéndose, además, que cuando medie una conversión del monto total o de un monto parcial del capital del préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el período de conversión sobre dicha suma será determinado de acuerdo con las estipulaciones correspondientes del Artículo IV de las Condiciones Generales. Sin perjuicio de lo antedicho, si algún monto del saldo del Préstamo extraído quedara pendiente de pago al momento de tornarse exigible y dicha falta de pago continuará durante un período de treinta días, el interés pagadero por el Prestatario se calculará en cambio según lo estipulado en la Sección 3.02 (d) de las Condiciones Generales.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Las fechas de pago serán el 15 de enero y el 15 de julio de cada año.

**Amortización:** El prestatario deberá amortizar cada monto desembolsado en cuotas semestrales pagaderas cada 15 de enero y 15 de julio. La primera cuota deberá pagarse en la novena fecha de pago posterior a la fecha de vencimiento por el monto desembolsado y la última cuota será pagadera en la quincuagésima sexta fecha de pago posterior a la fecha de determinación del vencimiento por el monto desembolsado. Cada cuota a excepción de la última será igual a un cuarentaichoavo del monto desembolsado. La última cuota será igual al saldo remanente pendiente de pago del Monto Desembolsado.

Al 31/12/2019 se abonaron los siguientes montos:

Vencimiento	Dólares			
	Amortización	Interés	Comisión de Compromiso	Total
16/07/2018	-	686,33	29.940,41	30.626,74
15/01/2019	-	11.954,79	36.952,07	48.906,86
16/07/2019	-	37.139,08	34.819,37	71.958,45
<b>Total</b>	-	<b>49.780,20</b>	<b>101.711,85</b>	<b>151.492,05</b>

## **NOTA 5 –PRESTATARIO, ORGANISMO EJECUTOR Y ENMIENDA CONTRACTUAL**

### **5.1. Prestatario, Organismo Ejecutor y enmienda contractual**

El prestatario es la Provincia de Buenos Aires, cuyo representante es el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la Subsecretaría de Finanzas (SSF), que tiene a su cargo la función de administración financiera del Préstamo.

El Convenio de Préstamo original tenía como responsable de la ejecución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) representado a través de la UCEPO.

Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Asimismo, la contratación de dos obras de este proyecto estuvo a cargo del Municipio de Morón.

El 8/06/2018 la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral envió al Banco una solicitud de enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR. La misma se fundamentó en la incorporación a la estructura provincial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. De esta forma, las políticas de gestión urbana y social en relación a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales en la Provincia cuentan con un nuevo ordenamiento institucional, impactando en la forma de llevar adelante la ejecución del Proyecto. Por tal motivo el organismo ejecutor del proyecto pasó a ser el OPISU, mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) actúa como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras. El 12/12/2018 el BIRF procede con la firma de la enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR (fecha de efectividad de la misma).

El 20/02/2019 el garante del Préstamo (la República Argentina) prestó su conformidad a la suscripción de la enmienda N° 1. Mediante RESOL-2019-234-GDEBA-MEGP del 20/05/2019 se aprobó dicha enmienda.

## **5.2. Estructura del Prestatario y del Organismo Ejecutor**

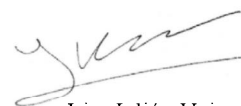
Mediante el Decreto Provincial de Estructura N° 171 del 06/03/2018, se aprobó a partir del 01/01/2018 la estructura orgánica funcional del Ministerio de Economía.

Mediante la sanción de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1/2020, se modificó la denominación del “Ministerio de Economía” por “Ministerio de Hacienda y Finanzas” de la Provincia de Buenos Aires, sin alterar ni modificar su competencia respecto de las relaciones con los Organismos Multilaterales de Crédito y delegaciones que ostentaba el Ministerio de Economía.

Actualmente, rige el Decreto Provincial de Estructura N° 2020 – 22 - GDEBA - GPBA del



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

17/01/2020, que aprobó a partir del 11/12/2019 la estructura orgánica - funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas, estableciendo para la Subsecretaría de Finanzas las siguientes Direcciones Provinciales:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
- Dirección Provincial de Inversión Pública
- Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público

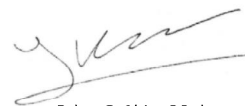
El 11/12/2019 mediante Decreto N° 2019-16-GDEBA-GPBA se designa en el cargo de Ministro Secretario de Hacienda y Finanzas al Licenciado Pablo Julio López.

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución de los programas con financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito. De ella dependen las siguientes Direcciones de Línea: a) Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, b) Dirección de Adquisiciones, c) Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Programas y d) Dirección de Servicios Financieros.

En relación a los funcionarios, mediante Resolución N° 2018-159-GDEBA-MEGP del 17/04/2018 se designa a partir del 01/12/2017 en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Amendolaggine. Luego mediante Resolución N° 2019-652-GDEBA-MEGP del 09/12/2019 es aceptada su renuncia al cargo citado anteriormente a partir del 10/12/2019. Mediante Resolución N° 2020-105-GDEBA-MHYFGP, del 09/03/2020 se designó a partir del 13/01/2020, en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Veiras. Por Decreto Provincial N°856 del 27/07/2016, se designó a partir del 18/07/2016 a Sebastián Katz en el cargo de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía. Luego a través del Decreto 2018-968-GDEBA-GPBA del 30/08/2018 se lo limita en dicho cargo a partir del 15/08/2018. Asimismo, mediante ese mismo Decreto se designa a partir del 15/08/2018 a Marcelo Pedro Blanco. Luego mediante Decreto N° 2019-212-GDEBA-GPBA del 26/03/2019



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

es aceptada la renuncia de Marcelo Pedro Blanco en el cargo de Subsecretario de Finanzas y se designa a Pedro Héctor Rabasa en dicho cargo. Por medio del Decreto N° 2019-1834-GDEBA-GPBA de fecha 09/12/2019, se acepta la renuncia al cargo de Pedro Héctor Rabasa a partir del día 10/12/2019. Finalmente, por medio del Decreto N° 2020-33-GDEBA-GPBA, del 27/01/2020 se designa a Agustín Álvarez como Subsecretario de Finanzas a partir del 11/12/2019.

Por otra parte, el Decreto N° 35 del 26/01/2018, aprobó la estructura orgánica - funcional del MlySP. A partir del 11/12/2019 por Decreto 2020-36-GDEBA-GPBA del 27/01/2020, se aprueba la nueva estructura orgánica - funcional del MlySP y de acuerdo al organigrama, la UCEPO depende de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura.

A través de la Ley Provincial de Ministerios N° 14.989 del 01/01/2018, en sus artículos N° 48 y 49, la Provincia de Buenos Aires constituyó el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) que tiene entre sus funciones la planificación de las políticas de gestión urbana y social, así como la formulación, implementación y ejecución de los programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales.

Mediante Decreto N° 168 del 05/03/2018 se aprueba a partir del 1/01/2018 la estructura orgánica - funcional del OPISU. La Dirección Provincial de Urbanismo (DPU) depende directamente del OPISU.

Luego mediante Decreto N° 31 del 21/01/2020 se aprueba a partir del día 11 de diciembre de 2019, la nueva estructura orgánica funcional del OPISU. La Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, que depende directamente del OPISU, posee las siguientes funciones:

- Diseñar, planificar y formular estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración urbana, social, ambiental y productiva de barrios vulnerables de la Provincia de Buenos Aires.
- Elaborar, coordinar, controlar y supervisar las ejecuciones de planes y proyectos de intervención social urbana y/o productiva de cada uno de los proyectos previamente diseñados.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



- Proyectar, ejecutar y monitorear acciones transversales tendientes a promover el acceso igualitario de los ciudadanos de la Provincia a un ambiente sano.
- Coordinar acciones con diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales y entidades de bien público con el objeto de llevar a cabo las obras y trabajos de manera integrada, a fin de mejorar los indicadores de acceso a la salud, educación, cultura, justicia, ambiente sano, regularización dominial y seguridad en los barrios.
- Coordinar acciones comunes con actores e instituciones sociales, políticas, territoriales, sindicales, empresariales vinculadas a los proyectos de integración urbana social y productiva
- Definir los criterios para elaborar los mecanismos de participación y organización popular de cada una de las mesas de gestión participativa abocadas a los desarrollos de los proyectos de integración urbana social y productiva. Promover dicha participación generando mecanismos acordes a las particularidades territoriales.
- Gestionar el otorgamiento de subsidios a municipios y entidades intermedias y de bien público que se encuentren registradas en el ámbito de la Provincia, con el objeto de promover su fortalecimiento y la concreción de sus fines relacionados con los objetivos del OPISU.
- Ejecutar, evaluar y controlar los convenios que se celebren con entidades de bien público para la integración urbana social y productiva de los barrios en donde se lleven adelante actividades del OPISU.
- Supervisar la implementación de los proyectos y programas sociales, funcionando como articulado transversal entre las diferentes aéreas del organismo, con los equipos territoriales y actores externos.

#### **NOTA 6 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido preparados por la Dirección Provincial de Organismos



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas, de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las disposiciones del Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR.

La contabilidad se lleva por el método “del percibido” mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que establecen el criterio “del devengado” para el reconocimiento de las operaciones, (de acuerdo a este criterio, las transacciones deben ser registradas cuando se generan y no cuando se pagan o cobran).

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

Los activos fijos adquiridos se contabilizan por su costo de adquisición. En la contabilidad no se registra la depreciación de dichos activos.

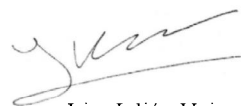
#### **NOTA 7 – CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Designada en dólares (pesificación según tipo de cambio del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día en que se efectúa la operación).

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, del día de acreditación de los fondos.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **NOTA 8 – CRITERIOS DE EXPOSICIÓN**

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los Estados Financieros:

### **8.1. Estado de Flujo de Efectivo**

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019, muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del Proyecto. Se clasifican como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF y los aportes de la Provincia de Buenos Aires y otros aportes. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento y de aporte local.

### **8.2. Estado de Inversiones Acumuladas**

El Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución, según las Categorías de Inversión contempladas en el Convenio de Préstamo.

### **8.3. Estado de Solicitudes de Desembolsos**

El Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019 muestra los recursos desembolsados por el BIRF, clasificados según los distintos métodos de desembolsos: Anticipo de Fondos, Pago Directo y Reembolsos. Asimismo, se exponen los montos referidos a las justificaciones de los fondos anticipados.

### **8.4 Estado de la Cuenta Designada en Dólares**

El Estado de la Cuenta Designada en Dólares, muestra los movimientos de la cuenta Designada durante el año, es decir los ingresos (desembolsos), egresos (pesificación de fondos) y su saldo al 31/12/2019.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

#### **NOTA 9 – USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS**

El efectivo que está disponible en la cuenta en dólares es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del Proyecto y según las cláusulas del Convenio de Préstamo firmado entre la Provincia de Buenos Aires y el BIRF. A la finalización del Proyecto, los fondos no utilizados serán devueltos, de acuerdo con las estipulaciones de dicho Convenio.

#### **NOTA 10 –PASIVOS AL CIERRE**

Al 31/12/2019 el Programa no cuenta con pasivos al cierre de ejercicio.

#### **NOTA 11 – EVENTOS SUBSECUENTES**


El acontecimiento u operación más relevante que ocurrió con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ha sido:

- Con fecha 28/02/2020 el BIRF considera aceptable, el Informe Financiero Intermedio no Auditado (IFR) al 31/12/2019.

Además de lo expuesto precedentemente, no existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados que afecten o puedan afectar significativamente los Estados Financieros del Programa.



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **1.3 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

**“PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL  
PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR, y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se detallan en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).
- 1.3. Notas 1 a 11 a los Estados Financieros del Programa, correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Tales Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto, en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 detallados en el Apartado 1, correspondientes al “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)” financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los fondos recibidos (desembolsos) durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), los requisitos del Convenio de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del BIRF.

**La Plata, 23 de junio de 2020**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

### **3 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**



### **3.1 – ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N°8707-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019

(En dólares estadounidenses)

SOLICITUDES DE DESEMBOLSO Y JUSTIFICACIONES			
Concepto	Value Date	Importe en USD	
		Desembolsos	Justificación de Gastos
Front End Fee	21/03/2018	75.000,00	75.000,00
N° 1 Anticipo de fondos	22/05/2018	200.000,00	
N° 2 Justificación de fondos	04/09/2018		76.451,43
N° 3 Anticipo de fondos	01/10/2018	600.000,00	
N° 4 Justificación de fondos	05/04/2019		36.008,28
N° 5 Anticipo de Fondos	12/04/2019	2.000.000,00	
N° 6 Justificación de fondos	30/07/2019		451.392,49
N° 7 Justificación de fondos	26/08/2019		646.793,78
N° 8 Anticipo de Fondos	30/08/2019	4.400.000,00	
N° 9 Justificación de fondos	03/12/2019		40.855,31
		<b>7.275.000,00</b>	<b>1.326.501,29</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## **3.2 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**

**“PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL  
PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR, y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos se detallan en el Apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

1.1 Estado de Solicitudes de Desembolsos, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

Tal Estado Financiero constituye información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichas Solicitudes de Desembolsos, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## 3. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019, detallado en el Acápite 1, del "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR, en sus aspectos significativos, a) Contiene gastos elegibles de acuerdo con el Convenio de Préstamo, los requerimientos específicos del BIRF y la normativa local aplicable; b) Los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y los mismos se encuentran debidamente documentados, de conformidad a las Políticas de Gestión del BIRF y c) Los fondos del Proyecto han sido utilizados para los fines del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el respectivo Convenio de Préstamo.

**La Plata, 23 de junio de 2020**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

## **4 – INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA**

## **4.1 – ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA**

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N°8707-AR

ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA EN DÓLARES  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2019

(En dólares estadounidenses)

Cuenta N°: 535797 / 7

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires

	USD
Desembolsos al 31/12/2018 depositados en Cuenta Designada BIRF en USD N° 535797 / 7	723.548,57
<b>Total Ingresos del ejercicio 2019</b>	<b>6.400.000,00</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES EN EL AÑO 2019</b>	<b>7.123.548,57</b>
<b>Menos:</b>	
Extracciones de la Cuenta Designada BIRF en USD para pagos de obras y servicios	1.332.060,94
<b>Total Egresos del ejercicio 2019</b>	<b>1.332.060,94</b>
<b>SALDO DE CIERRE AL 31/12/2019</b>	<b>5.791.487,63</b>



Lic. Jimena Alonso  
Secretario de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Veiras  
Director Provincial de Organismos  
Multilaterales y Financiamiento Bilateral  
Ministerio de Hacienda y Finanzas



## **4.2 – DICTAMEN DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA**

**“PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL  
PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

**INFORME DE AUDITORÍA ANUAL N° 2**

Lic. Pablo Julio López  
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Estado de la Cuenta Designada al 31 de diciembre de 2019 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”, financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BIRF 8707-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El mismo se detalla en el apartado 1 siguiente.

**1. OBJETO DE AUDITORÍA**

- 1.1 Estado de la Cuenta Designada N° 535797/7, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresado en Dólares Estadounidenses (USD).

El Estado constituye información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo. Ha sido preparado sobre la base de los movimientos de la Cuenta Bancaria en Dólares Estadounidenses (USD) N° 535797/7, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dicho Estado, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución N° 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los requisitos del Contrato de Préstamo del Programa, su Manual Operativo y los requerimientos de auditoría específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

## **3. DICTAMEN**

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Designada N° 535797/7 al 31 de diciembre de 2019, detallado en el Acápite 1, del PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos la disponibilidad de fondos al cierre del Ejercicio, así como las transacciones realizadas durante el período auditado, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidas en el Convenio de Préstamo.

**La Plata, 23 de junio de 2020**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaría de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas

## **5 - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS**

## RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente el “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”, al 31/12/2019.

El Proyecto es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo BIRF 8707-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Para la ejecución de la presente labor de auditoría, utilizamos la herramienta informática *TeamMate*. Dicho sistema permite planificar, ejecutar y reportar la tarea, receptando la totalidad de los procedimientos y papeles de trabajo aplicados a la misma.

Los principales procedimientos utilizados en el relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo derivado del mismo.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/2019 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ *Test* o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Designada del Programa;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras
- ✓ Verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa.

- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios acorde a las circunstancias.

**La Plata, 23 de junio de 2020**



Lic. Jimena Alonso  
Secretaria de Auditorías Financieras  
y Proyectos de Inversión  
H. Tribunal de Cuentas



Honorable Tribunal  
de Cuentas  
Provincia de Buenos Aires

**INFORME DE AUDITORÍA**

Nº : R-AtAf-201  
Revisión: 10  
Fecha :12/06/20